

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>Año LXVIII EDICION DE 24 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES</p>	<p>Salta, 9 de agosto de 1977</p>	<p>Correo Argentino SALTA</p>	<p>FRANQUEO A PAGAR CUENTAS Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.371.278</p>
<p>Nº 10.295</p> <p>HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11,30 horas</p>	<p>ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R.) Gobernador</p> <p>RENE JULIO DAVIDS Capitán de Fragata (R.) Ministro de Gobierno, Justicia y Educación</p> <p>Ing. ANDRES CORNEJO Ministro de Economía</p> <p>MARCELO COLL Capitán de Fragata Ministro de Bienestar Social</p>		<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>Sr. ROSENDO SOTO Director</p>

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare

alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

DECRETO Nº 2102

Salta, 6 de setiembre de 1976

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1º de setiembre de 1976, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de acuerdo con el siguiente detalle:

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 25,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	\$ 40,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	\$ 80,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 140,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 200,00
Número atrasado de más de 10 años hasta 20 años	\$ 260,00
Número atrasado de más de 20 años	\$ 320,00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 325,00	Semestral	\$ 1.600,00
Trimestral	\$ 800,00	Anual	\$ 3.800,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00) considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Toda asamblea por un día y de composición corrida será de DOS PESOS (\$ 2,00) por palabra.

En los avisos comerciales y contratos por un día será de CUATRO PESOS (\$ 4,00) la palabra y dos días hasta diez días, CINCO PESOS (\$ 5,00) la palabra.

La tarifa mínima de toda publicación de cualquier índole será de \$ 250,00.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento (50 %).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día mínimo \$ 160,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos (2) días hasta diez (10) días, registrarán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Por página de sesenta y seis (66) centímetros se percibirá SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 660,00) o sea DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, registrará la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días
Supesorios	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Poseción veintañal y Deslinde	\$ 550,—	7,— cm.	\$ 1.100,—	14,— cm.	\$ 2.200,—
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 960,—	7,— cm.	\$ 1.800,—	14,— cm.	\$ 3.600,—
Otros Remates Judiciales	\$ 500,—	5,— cm.	\$ 1.000,—	10,— cm.	\$ 2.000,—
Edictos de Mina	\$ 1.800,—	10,— cm.			
Contratos y Estatutos Sociales	\$ 5,—	(la palabra)			
Otros Edictos Judiciales y Asambleas	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Edicto Citatorio	\$ 900,—				

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

DESCRIPCION

M. de Economía Nº 2457 del 21-7-77 — Dando de baja al agente Florencio Flores, de la Planta Permanente de A.G.A.S.	3905
S. G. de la Gob. Nº 2458 del 21-7-77 — Aceptando la renuncia presentada por la señora Nora Mabel Jorge de Acosta, perteneciente a la planta permanente de la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 10	3905
S. G. de la Gob. Nº 2459 del 21-7-77 — Aprobando el gasto realizado por Secretaría General de la Gobernación por el importe de pesos 676.755,-	3906
S. G. de la Gob. Nº 2460 del 21-7-77 — Trasladando a la empleada señora Martha Evelia Adet de Martinich a la Dirección Provincial de Turismo	3906

	Pág.
M. de Gobierno Nº 2461 del 21-7-77 — Modificando parcialmente el decreto Nº 2057/77 referente a la cesación en el cargo de Interventor en la Dirección General de Cultura, por parte del profesor Jorge Adolfo Martorell	3906
M. de Economía Nº 2462 del 21-7-77 — Reconociendo la licencia reglamentaria correspondiente al año 1976, no usufructuada por el ex-agente de la Dirección General Agropecuaria, Ing. Agr. Mauricio de la Canal	3907
M. de Economía Nº 2463 del 21-7-77 — Dando por finalizada la afectación del Jeep IKA, modelo 1965, motor Nº 644065782, al servicio de la Delegación Regional Salta de la COPYME y aféctase el mencionado vehículo a la Secretaría de Estado de Industria y Minería	3907
M. de Economía Nº 2464 del 21-7-77 — Transfiriendo sin cargo a favor del Consejo General de Educación un inmueble de propiedad fiscal ubicado en Dpto. Capital, donde se encuentra construido el local de la Escuela Dr. Miguel Ortiz	3908
M. de Economía Nº 2465 del 21-7-77 — Autorizando a la Dirección General de Inmuebles a registrar a nombre del Gobierno de la Provincia la donación de un terreno en el Pueblo de Apolinario Saravia efectuada por el señor Manuel Medina	3908
M. de Economía Nº 2466 del 21-7-77 — Aprobando el legajo técnico de la obra: Ampliación Sala de Cirugía Hospital de Niños (Mano de obra) Salta - Capital confeccionado por la Dirección General de Arquitectura	3909
M. de B. Social Nº 2467 del 21-7-77 — Aceptando la renuncia presentada por el señor Inocencio Arias, auxiliar de enfermería del Puesto Sanitario de Acoite (Dpto. de Santa Victoria)	3909
M. de B. Social Nº 2468 del 21-7-77 — Reconociendo una sobreasignación por mayor responsabilidad a favor del doctor José Ricardo Yudi, bioquímico de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles ..	3909
M. de B. Social Nº 2469 del 21-7-77 — Reconociendo las licencias anuales reglamentarias correspondientes a los años 1976 y 1977 no usufructuadas por la señora Cecilia Cruz de Mamani, ex-agente de la Dirección del Hospital de Niños ..	3910
M. de B. Social Nº 2470 del 21-7-77 — Reconociendo a favor del doctor Oscar Hugo Brandán, diferencia de sueldos, en razón de haberse desempeñado como Jefe de Servicio de la Sala de Niños, dependiente de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles	3911
M. de B. Social Nº 2471 del 21-7-77 — Reconociendo un crédito por la suma de \$ 745.090, a favor de la firma Astra S.A. en concepto de reajuste de precio por mayor costo correspondiente a la Licitación Pública Nº 2	3911

EDICTO DE MINA

Nº 28226 — Leonardo Gurrieri	3912
------------------------------------	------

LICITACION PUBLICA

Nº 28262 — Ministerio de Bienestar Social, Lic. Nº 13	3912
Nº 28232 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 21/77	3912
Nº 28175 — A. G. A. S.	3912
Nº 28174 — A. G. A. S.	3912
Nº 28140 — A. G. A. S.	3913
Nº 28139 — A. G. A. S.	3913
Nº 28056 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 10/77	3913

EDICTO CITATORIO

Nº 28242 — Clérigo Hnos. S. C. A.	3913
Nº 28235 — Manuel Vicente	3913
Nº 28187 — Jorge Rivera y Hermenegilda Martínez	3914
Nº 28180 — Juan Eduardo y Antonio Romera Fernández	3914
Nº 28164 — José Antonio Núñez	3914
Nº 28105 — Vienvenido Avalos	3914

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Pág.

Nº 28222 — Antonio Canga	3915
Nº 28221 — Angel Aniceto Orquera	3915

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 28257 — Mercado Nicolás Modesto	3915
Nº 28255 — Abraham Miguel	3915
Nº 28254 — Caydozo Martín Raúl y María Natividad García de	3915
Nº 28249 — Vicente Cayetano de Vita	3915
Nº 28247 — Murga Mario	3915
Nº 28246 — Huadic Feres	3915
Nº 28245 — María Elena Vaquel	3916
Nº 28237 — Sergio Gornstovich	3916
Nº 28236 — Felicia Diega Sandoval de Goytea	3916
Nº 28233 — Horacio Aldo Soler	3916
Nº 28231 — Mercedes Petrona Ramírez de Anachuri	3916
Nº 28230 — Reyes Angel Mariano	3916
Nº 28227 — María Marco o Marcos de Guerriero	3916
Nº 28225 — Carmen Dolores Clotilde Coll de Bartoletti	3916
Nº 28214 — Alberto Ramonot	3916
Nº 28216 — Alvarez Alberto	3916
Nº 28212 — Ocaña, Francisco Fernando del Sagrado Corazón de Jesús y María Berbel de Ocaña	3916
Nº 28211 — Benerando Antonio González	3916
Nº 28210 — Ruiz Petrona Monzón de	3917
Nº 28209 — Mendoza Angélica Trinidad	3917
Nº 28207 — Manuel Cerquía Juárez y Ana María Sánchez	3917
Nº 28203 — Ramón Nieves	3917
Nº 28202 — Marta Elena Cabrera de Ciotta	3917
Nº 28201 — José Benito Balceda	3917
Nº 28200 — Pedro Alejandro Ramos	3917
Nº 28199 — Felipa Mariaca de Herrera	3917
Nº 28198 — José Mariano Villa o Mariano Villa y Gavina Ibáñez de Villa	3917
Nº 28191 — Durán Jaime	3917
Nº 28183 — Mario Guantay	3918
Nº 28182 — López Marcelina Moya de	3918
Nº 28163 — Antonia Teresa Quiroga de Ruano y Rafael Ruano	3918
Nº 28170 — Salvadores de Aguirre Carmen	3918
Nº 28153 — Arturo Pacheco	3918
Nº 28152 — Juan Manuel Arjona	3918
Nº 28134 — Román Cejas	3918
Nº 28133 — Manuel Giménez Segura	3918
Nº 28119 — Carmen Moreno de Jovanovich	3918
Nº 28118 — Guillermo Dimarco y Dominga Antonieta Amerisse de Dimarco	3918
Nº 28116 — José Nicolás Cavalli	3918
Nº 28113 — Miguel Ruiz y Luisa Pealla de Ruiz	3919
Nº 28103 — Luisa Girón de Gareca	3919
Nº 28101 — Saturnino Viveros	3919

REMATE JUDICIAL

Nº 28260 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Jorge José Abraham vs. Kier's Sport S.R.L.	3919
Nº 28259 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Lombardi Norberto Carlos vs. Peña Roberto ...	3919
Nº 28251 — Por Ernesto V. Solá. Juicio. Liquitaya A. Barbito vs. Ontivero Néstor	3919
Nº 28248 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Combyco S.R.L. vs. Rossi Juan Carlos	3919
Nº 28224 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Ejec. Prendaria de Córdoba Manuel Benigno ..	3919
Nº 28188 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Fili José vs. Buscemi Antonio	3920

POSESION VEINTENAL

Nº 28261 — Sánchez Elisa Beatrix y otros	3920
Nº 28229 — Cruz Eulogia Miranda	3920
Nº 28204 — Agrupación Gauchos Martín Miguel de Güemes Fortín El Naranja	3920
Nº 28166 — González Salvador U. vs. Chirino Abate	3920
Nº 28145 — Martínez Lorenzo	3921
Nº 28114 — Godoy Sebastián Aparicio	3921

CITACION A JUICIO

Pág.

Nº 28239 — Fernando Cusi Grau	3921
Nº 28197 — Emma Saturnina Mamani de Molina	3921
Nº 28130 — Angel Carvajal	3921

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 28258 — Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes - Tartagal, para el día 28-8-77	3922
Nº 28256 — Club Social y Deportivo Massalin y Celasco-Rosario de Lerma, para el día 27-8-77	3922
Nº 28243 — Club Náutico y Pesca Dique Coronel Moldes, para el día 16-8-77	3922
Nº 28223 — Pedrana S. A., para el día 30-8-77	3922
Nº 28206 — Güemes S. A., para el día 27-8-77	3923
Nº 28205 — Vidal y Cía. Ltda. S. A., para el día 20-8-77	3923

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 21 de julio de 1977

DECRETO Nº 2457

Salta, 21 de julio de 1977

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Nº 34-76.782/76.

VISTO el informe producido por la Administración General de Aguas de Salta respecto a deficiencias en el cumplimiento de sus obligaciones del agente de su dependencia, Dn. Florencio Flores, tomero de la Intendencia de Aguas de Coronel Moldes; y,

CONSIDERANDO:

Que ante tal situación, es necesario prescindir del referido agente por razones de mejor servicio, atento las disposiciones de los Decretos Leyes Nºs, 2/76 y 18/76, este último prorrogado por Ley Nº 5096;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dase de baja por razones de mejor servicio a partir de la fecha de este decreto al agente Florencio Flores, L. E. número 7.257.623 (Clase 10, Categoría 05) de la planta permanente de la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA

Cornejo
Alvarado
Alemán

DECRETO Nº 2458

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 04-2864/77

VISTO la renuncia presentada por la señora Nora Mabel Jorge de Acosta al cargo de clase 02, categoría 04 perteneciente a la planta permanente de la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 10; y

CONSIDERANDO:

Que para formalizar la baja del citado personal de los registros correspondientes se hace necesario dictar el acto administrativo que disponga la aceptación de la renuncia a partir del día 11 de julio del año en curso;

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Administración de Personal;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora Nora Mabel Jorge de Acosta, D. N. I. Nº 11.080.357, al cargo de clase 02, categoría 04, perteneciente a la planta permanente de la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 10 a partir del día 11 de julio del corriente año.

Art. 2º — Tomen conocimiento las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas y Oficina de Sectorial de Personal de la Gobernación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado

Salta, 21 de julio de 1977

DECRETO Nº 2459

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-22224/77.

VISTO las presentes actuaciones por las que se gestiona la cancelación de la factura presentada por el "Club 20 de Febrero" por un importe de \$ 676.755.- en concepto de una comida ofrecida por el Gobierno de la Provincia a S. E. el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación y a funcionarios de todas las provincias que participaron de la IV Reunión Nacional de Ministros de Agricultura y Ganadería, realizada en esta Ciudad durante los días 5 al 8 de mayo del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 la Dirección Contable de la Gobernación ha procedido a dar la imputación previa del gasto, informando que debe dictarse el instrumento administrativo aprobando el gasto y autorizando el pago de conformidad al decreto Nº 4006/76 y en virtud de que el importe de la factura excede el monto establecido para liquidar por el sistema de "Caja Chica" decreto Nº 68/77;

Que a fs. 7 Contaduría General de la Provincia informa que ha procedido a comprometer el citado importe;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el gasto realizado por Secretaría General de la Gobernación por el importe de Seiscientos setenta y seis mil setecientos cincuenta y cinco pesos (\$ 676.755.-) según factura obrante a fs. 2 en concepto de una comida ofrecida por el Gobierno de la Provincia a S. E. el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación y a funcionarios de todas las provincias que participaron de la IV Reunión Nacional de Ministros de Agricultura y Ganadería.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese, y por su Tesorería General páguese el importe de Seiscientos setenta y seis mil setecientos cincuenta y cinco pesos (\$ 676.755.-) a la Dirección Administrativa Contable de la Gobernación para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuenta, haga efectivo dicho importe a la firma citada en el artículo anterior, con imputación, Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Parcial 11, Carácter 1 - Ejercicio 1977.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA
Cornejo
Alvarado**

Salta, 21 de julio de 1977

DECRETO Nº 2460

Secretaría General de la Gobernación

Expediente nº 16-13705/77.

VISTO las presentes actuaciones por las que se gestiona el traslado de la empleada señora Martha Evelia Adet de Martinich, clase 02, categoría 16 de la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 10, Dirección General de Administración de Personal, a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 13, Dirección Provincial de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 la Dirección General de Administración de Personal informa que no existe inconveniente en que se efectúe el traslado solicitado;

Que a fs. 4 vta. la Dirección General de Presupuesto y Finanzas aconseja el dictado de un decreto que rectifique la ubicación presupuestaria de la señora de Martinich, desafectándola de la Dirección General de Administración de Personal;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Rectifícase con vigencia al 1º de julio del corriente año, la ubicación presupuestaria de la empleada señora Martha Evelia Adet de Martinich, desafectándola de la Dirección General de Administración de Personal y absorbiéndola en la Dirección Provincial de Turismo en el cargo vacante de Agrupamiento B I, categoría 16 quedando vacante en consecuencia el cargo de Agrupamiento B I, categoría 16 en la Dirección General de Administración de Personal.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior, y en cumplimiento a lo establecido por el Decreto-Ley Nº 16/76, descongélase la cobertura de un cargo vacante de Agrupamiento B I, categoría 16 en la Dirección Provincial de Turismo.

Art. 3º — Autorízase a la Dirección General de Presupuesto y Finanzas a efectuar la modificación presupuestaria pertinente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA
Cornejo
Alvarado**

Salta, 21 de julio de 1977

DECRETO Nº 2461

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el decreto nº 2057/77, mediante el cual se acepta la renuncia del profesor Jorge Adolfo Martorell, como Interventor en la Dirección General de Cultura de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a que el nombrado funcionario debe cumplimentar trámites pendientes de resolución, resulta necesario proceder a la modificación parcial del citado decreto, a fin de dejar

establecido la efectiva fecha de cesación en el cargo de referencia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase parcialmente el decreto Nº 2057 del 4 de julio del año en curso, dejándose establecido que la cesación en el cargo de Interventor en la Dirección General de Cultura de la Provincia, por parte del profesor Jorge Adolfo Martorell, se producirá en la fecha que asuma el nuevo titular de ese organismo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA
Davids
Alvarado**

Salta, 21 de julio de 1977

DECRETO Nº 2462

Ministerio de Economía

Expediente Nº 19-01598/76.

VISTO el expediente de referencia por el cual el Ing. Agr. Mauricio de la Canal, ex-empleado de la Dirección General Agropecuaria, solicita se le abone su licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1976; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo eleva su renuncia al cargo que venía desempeñando en la Dirección General Agropecuaria, la que es aceptada a partir del 10-9-76 por decreto Nº 3596/76;

Que a fs. 3 y 5 vta., corren los informes de Oficina Sectorial de Personal del Ministerio de Economía y Dirección General de Presupuesto y Finanzas;

Que Contaduría General de la Provincia, a fs. 7 efectúa la correspondiente imputación del gasto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese pecuniariamente la licencia reglamentaria correspondiente al año 1976, no usufructuada por el ex-empleado de la Dirección General Agropecuaria, Ing. Agr. Mauricio de la Canal, por el importe equivalente a quince (15) días hábiles, cuyo monto asciende a la suma de Veintidós mil cuatrocientos veinte pesos (\$ 22.420,-).

Art. 2º — Reconócese un crédito de Veintidós mil cuatrocientos veinte pesos (\$ 22.420,-) a favor del ex-empleado de la Dirección General Agropecuaria Ing. Agr. Mauricio de la Canal, como pago de la licencia reglamentaria del año 1976 reconocida pecuniariamente en el artículo anterior.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de Habilitación de Pagos de Dirección General Agropecuaria la suma de Veintidós mil cuatrocientos veinte pesos (\$ 22.420) para que haga efectivo el pago a su beneficiario con cargo de oportuna rendición de cuentas de

acuerdo a lo dispuesto en los artículos 1º y 2º del presente decreto, con imputación a la partida de Deuda Pública: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 07, Principal 5, Parcial 1 del Presupuesto Ejercicio 1977.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señores Secretarios de Estado de Asuntos Agrarios y de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA
Cornejo
Alvarado
Azurmendi
Sosa (Int.)**

Salta, 21 de julio de 1977

DECRETO Nº 2463

Ministerio de Economía

Expediente Nº 00519/77 - Cód. 25.

VISTO la liquidación de la Corporación para la Pequeña y Mediana Empresa (COPYME) dispuesta por el Gobierno Nacional; y,

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 5282/69 se afectó al servicio de la entonces Oficina Regional de Desarrollo del Nor-Oeste de la Secretaría del CONADE, el Jeep IKA —modelo año 1965— motor número 644065782 de propiedad de la Provincia;

Que posteriormente, dicha unidad pasó a depender de la Delegación Regional Salta de la COPYME, por ser sucesora de la anterior Oficina Regional;

Que ante el cese de la COPYME, el referido bien patrimonial no le es necesario;

Que la Secretaría de Estado de Industria y Minería acusa necesidad de medios para cumplir eficientemente con su cometido;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Téngase por finalizada, a partir de la fecha de este decreto, la afectación del Jeep IKA —modelo año 1965— motor Nº 644065782, Dominio actual Nº A-030827 al servicio de la Delegación Regional Salta de la COPYME, dispuesta por decreto Nº 5282 de fecha 13 de junio de 1969 a su antecesora, Oficina Regional de Desarrollo del Nor-Oeste de la Secretaría del CONADE.

Art. 2º — Acéptase al servicio de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, a partir de la fecha de este decreto, la unidad automotor descripta en los términos del artículo anterior, corriendo por su cuenta los gastos de mantenimiento y conservación que la misma le demande.

Art. 3º — Contaduría General de la Provincia tomará la intervención que le compete.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Salta, 21 de julio de 1977

ULLOA

Cornejo

Alvarado

Sansberro

Salta, 21 de julio de 1977

DECRETO Nº 2464

Ministerio de Economía

Expediente Nº 61-19942/76.

VISTO que el Consejo General de Educación solicita la transferencia a su favor del inmueble de propiedad fiscal ubicado en la Manzana 26 b, Parcela 1, Sección J, Matrícula Nº 88521 donde se encuentra emplazada la Escuela Dr. Miguel Ortiz del Departamento Capital; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a los informes producidos por Dirección General de Inmuebles, el terreno de referencia se registra como propiedad fiscal libre de todo gravamen y/o afectación, salvo la de utilidad pública orientada a la construcción de una plaza;

Que Fiscalía de Gobierno en su dictamen de fojas 12, aconseja una transferencia sin cargo a favor del Consejo General de Educación que puede concretarse mediante el instrumento administrativo pertinente con lo cual daría una solución al pedido formulado, ya que no existe impedimento legal que se oponga;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transfiérese sin cargo a favor del Consejo General de Educación el inmueble de propiedad fiscal ubicado en la Manzana 26 b, Parcela 1, Sección "J", Matrícula Nº 88.521 del Departamento Capital, donde se encuentra construido el local de la Escuela Provincial "Dr. Miguel Ortiz", quedando en este acto desafectado del estado de dominio público.

Art. 2º — Dirección General de Inmuebles procederá a registrar la transferencia dispuesta por el artículo 1º.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Hacienda y Economía y Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA

Cornejo

Dauids

Alvarado

Avila Alemán

Sosa (Int.)

DECRETO Nº 2465

Ministerio de Economía

Expediente Nº 53 - 10099/77.

VISTO que en las presentes actuaciones la Comisión Municipal de Apolinario Saravia solicita la donación de una fracción de 21.511,78 m2. de superficie que forma parte del catastro Nº 3412 de esa localidad, con destino a la construcción de un campo de deportes; y

CONSIDERANDO:

Que mediante decreto Nº 6048/63 se aprueba el plano de loteo del inmueble matrícula Nº 3412 ubicado en el pueblo de Apolinario Saravia, presentado por el señor Manuel Medina, y se acepta la donación, con destino a campo de deportes, de la fracción solicitada en estos obrados;

Que de lo informado por la Dirección General de Inmuebles resulta que todavía figura inscripto el dominio del inmueble donado a nombre del expresado donante, señor Manuel Medina, con la anotación en el Libro de Promesas de ventas de la donación efectuada a favor de la Provincia;

Que de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno, en mérito a las modificaciones introducidas en el artículo 1810 del Código Civil, puede ahora procederse a la registración del dominio a favor de la Provincia, sin necesidad de escritura pública, en concordancia con el artículo 3 del mismo código, que dispone que las leyes nuevas pueden aplicarse a "las consecuencias de las relaciones y situaciones jurídicas existentes".

Que a efectos de posibilitar el posterior dictado de la ley de donación a favor de la Municipalidad de Apolinario Saravia, corresponde instrumentar la autorización pertinente para que la Dirección de Inmuebles inscriba la donación de referencia, por aplicación de los artículos 3 y 1810 del Código Civil;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Inmuebles a registrar a nombre del Gobierno de la Provincia la donación de la fracción de 21.511,78 metros cuadrados de superficie, ubicada en el pueblo de Apolinario Saravia, individualizada como Sección "A", Manzana 28, Parcela 3, Matrícula Nº 3412, efectuada por el señor Manuel Medina, y aceptada según decreto número 6048/63.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, de Estado de Hacienda y Economía y Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA

Cornejo

Dauids

Alvarado

Sosa (Int.)

Juncosa

Salta, 21 de Julio de 1977

DECRETO Nº 2466

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. nº 28-16082/76

VISTO el legajo técnico de la obra: "Ampliación Sala de Cirugía Hospital de Niños (Mano de Obra), Salta - Capital"; confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, con un presupuesto oficial de \$ 701.608,-; y,

CONSIDERANDO:

Que, la referida obra tiene por finalidad dotar de baños a la Sala de Internación, Sala de Estar de Niños para Juegos y Entretenimientos y otras reparaciones con el fin de lograr una mayor funcionalidad del establecimiento hospitalario;

Que la partida y fondos para su ejecución, se encuentran previstos en el Plan de Trabajos Públicos 1977 del organismo actuante, quien realizó el compromiso preventivo que exige el art. 6º del decreto nº 6539/64;

Que el Consejo de Obras Públicas, en reunión del día 10 de febrero de 1977 (Acta nº 341, punto 17), consideró y aprobó el legajo técnico de la obra, aconsejando su ejecución por vía administrativa, conforme lo solicita la Dirección General de Arquitectura;

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio, atento los términos de la Resolución nº 420/77 del citado organismo y disposiciones del inc. b) del art. 32 y arts. 35, 36, 37, 38 y 39 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º. — Apruébase el legajo técnico de la obra "Ampliación Sala de Cirugía Hospital de Niños (Mano de Obra) Salta - Capital" confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, con un presupuesto oficial de Setecientos un mil seiscientos ocho pesos (\$ 701.608,-) y autorízase al citado organismo a realizar los trabajos por vía administrativa.

Art. 2º — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de este decreto a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Parcial 24, Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1977.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Bienestar Social y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Cornejo
Coll
Alvarado
Alemán
Nordera

Salta, 21 de Julio de 1977

DECRETO Nº 2467

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el Expte. nº 40.421/77, Cód. 66, por el cual el señor Inocencio Arias, presenta su renuncia al cargo de clase 02, categoría 6, auxiliar de enfermería del Puesto Sanitario de Acoite (Departamento de Santa Victoria) dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, a partir del 1º de julio de 1977, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública a fs. 3 y a los informes emitidos por Asesoría Letrada y el Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social, corresponde la aceptación de la renuncia de referencia.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aceptase con vigencia al 1º de julio de 1977, la renuncia presentada por el señor Inocencio Arias, L. E. nº 3.990.529, clase 1922, legajo nº 05168, al cargo de clase 02, categoría 6, auxiliar de enfermería del Puesto Sanitario de Acoite (Departamento de Santa Victoria) dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Coll
Alvarado
Nordera

Salta, 21 de Julio de 1977

DECRETO Nº 2468

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el Expte. nº 28.808/75, Cód. 66, por el cual se tramita el pago de una sobreasignación por mayor responsabilidad a favor del Dr. José Ricardo Yudi, legajo nº 05772, clase 09, categoría 15, bioquímico dependiente de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, en razón de haberse desempeñado como Jefe de Laboratorio Clínico y Bacteriológico del citado organismo, desde el 5 de setiembre de 1974 y hasta el 8 de enero de 1976, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra acreditado el desempeño del doctor José Ricardo Yudi como jefe del referido Laboratorio, de conformidad a lo dispuesto en la resolución ministerial nº 761/77,

Que de acuerdo con lo informado por el Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social,

nestar Social a fs. 7/8, Dirección General de Administración de Personal a fs. 11 y Dirección General de Presupuesto y Finanzas a fs. 11 vta., resulta procedente el pago de la sobreasignación solicitada.

Que por pertenecer esta erogación a un ejercicio vencido y cerrado, para proceder al pago de dicho beneficio corresponde se dicte el instrumento administrativo pertinente disponiendo el reconocimiento de crédito, liquidación y pago con cargo a la partida de Deuda Pública, Ejercicio 1977, de acuerdo al informe n° 772 emitido por Contaduría General de la Provincia.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Reconócese una sobreasignación por mayor responsabilidad a favor del Dr. José Ricardo Yudi, legajo n° 05772, clase 09, categoría 15, bioquímico, dependiente de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, en razón de haberse desempeñado como Jefe de Laboratorio Clínico y Bacteriológico del citado nosocomio, clase 09, categoría 17, durante el tiempo comprendido entre el 5 de setiembre de 1974 y el 8 de enero de 1976, cuyo monto total asciende a Veinte mil ciento setenta y dos pesos (\$ 20.172,-).

Art. 2° — Reconócese un crédito por la suma de Veinte mil ciento setenta y dos pesos (\$ 20.172,-), a favor del doctor José Ricardo Yudi, de conformidad a lo establecido en el artículo anterior.

Art. 3° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de Veinte mil ciento setenta y dos pesos (\$ 20.172,-), a la Tesorería General del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva al doctor José Ricardo Yudi, en concepto de pago de una sobreasignación por mayor responsabilidad.

Art. 4° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Deuda Pública, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Ejercicio 1977.

Art. 5° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Hacienda y Economía.

Art. 6° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A

Coll

Cornejo

Alvarado

Nordera

Sosa (Int.)

Salta, 21 de Julio de 1977

DECRETO N° 2469

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el Expte. n° 38.726/77, Cód. 66, por el cual la señora Cecilia Cruz de Mamani, ex-agente de la Dirección del Hospital de Niños, solicita el pago de las licencias anuales reglamentarias y compensatorias, correspondientes a los años 1976 y 1977, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente no usufructuó las licencias cuyo pago solicita en razón de haberse acogido a los beneficios jubilatorios, habiéndose aceptado la renuncia al cargo mediante decreto n° 735, a partir del 1° de marzo de 1977.

Que en el presente caso resultan de aplicación las disposiciones de la ley n° 5076/76.

Que de acuerdo a los informes emitidos por el Departamento de Personal, del Ministerio de Bienestar Social, Dirección General de Administración de Personal y Dirección General de Presupuesto y Finanzas, corresponde reconocer pecuniariamente dichas licencias.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Reconócese pecuniariamente las licencias anuales reglamentarias, equivalentes a treinta y cinco (35) días corridos correspondientes al año 1976 y dos (2) días corridos correspondientes al año 1977 y la licencia compensatoria correspondientes al año 1976, equivalente a ocho (8) días hábiles, no usufructuadas por la señora Cecilia Cruz de Mamani, L. C. n° 9.497.664, ex-agente de la Dirección del Hospital de Niños, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de Cuarenta y un mil novecientos cuarenta y tres pesos (\$ 41.943,-), a la Tesorería General del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a la señora Cecilia Cruz de Mamani, en concepto de pago de las licencias anuales reglamentarias y compensatorias correspondientes a los años 1976 y 1977 no usufructuadas por la misma.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 1 y 2. (Subparciales 11-01, 19 y 07), Ejercicio 1977.

Art. 4° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Hacienda y Economía.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A

Coll

Cornejo

Alvarado

Nordera

Sosa (Int.)

Salta, 21 de Julio de 1977

DECRETO Nº 2470

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el Expte. nº 30.751/75, Cód. 66, por el cual el doctor Oscar Hugo Brandan, solicita se le reconozca la diferencia de sueldos existente entre las categorías 14 y 19, clase 09, en razón de haberse desempeñado como Jefe de Servicio de la Sala de Niños de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución ministerial nº 345, de fecha 23 de mayo de 1975, se aprueba la disposición interna nº 22 del 12 de Julio de 1974, emitida por la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, en la que se encarga la Jefatura del Servicio de la Sala de Niños al doctor Oscar Hugo Brandan, clase 09, categoría 9, médico asistente de la citada dirección.

Que de acuerdo a los informes emitidos por el Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social, Dirección General de Administración de Personal y Dirección General de Presupuesto y Finanzas, corresponde hacer lugar a lo requerido por el citado profesional.

Que a fs. 16/vta., la Secretaría de Estado de Salud Pública presta su conformidad en tal sentido.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese a favor del Dr. Oscar Hugo Brandan, legajo nº 05045, la diferencia de sueldos existente entre las categorías 14 y 19, clase 09, en el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1976, en razón de haberse desempeñado como jefe de Servicio de la Sala de Niños, dependiente de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, cuyo monto asciende a Setenta y ocho mil ochocientos cincuenta y dos pesos (\$ 78.852,-).

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de Setenta y ocho mil ochocientos cincuenta y dos pesos (\$ 78.852,-), a favor del doctor Oscar Hugo Brandan, de acuerdo a lo indicado en el artículo anterior.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese y por su Tesorería General páguese la suma de Setenta y ocho mil ochocientos cincuenta y dos pesos (\$ 78.852,-), a la Tesorería General del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva al doctor Oscar Hugo Brandan, por el motivo expresado en el art. 1º.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, deberá imputarse a Deuda Pública, Jurisdicción 2. Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Ejercicio 1977.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por el señor Se-

cretario General de la Gobernación y los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Hacienda y Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A

Coll

Cornejo

Alvarado

Nordera

Sosa (Int.)

Salta, 21 de Julio de 1977

DECRETO Nº 2471

Ministerio de Bienestar Social

Expte. nº 37.517/76. Cód. 66

VISTO que la firma Astra S.A., solicita reajuste de precios por mayores costos sobre lo ofertado en la licitación pública nº 2, debido a las variaciones producidas desde la emisión de la Orden de Compra nº 373 del 19 de abril de 1976, hasta el cumplimiento del contrato, y

CONSIDERANDO:

Que mediante decreto nº 305 de fecha 14 de abril de 1976, se aprueba la referida licitación convocada el 9 de febrero de 1976, para la adquisición de medicamentos con destino a la Droguería Central del Ministerio de Bienestar Social.

Que de acuerdo al informe producido a fs. 23 por el Departamento Inspección del Tribunal de Cuentas de la Provincia, es procedente reconocer las variaciones de costos de los renglones números 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 78 y 111, por encontrarse comprendidos dentro del plazo expresado en el art. 1º, inc. b) del decreto nº 1983/75.

Que de conformidad con lo dictaminado por Asesoría Letrada a fs. 21 y lo informado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social a fs. 29 vta., corresponde hacer lugar al pedido interpuesto por la referida firma.

Que por pertenecer esta erogación a un ejercicio vencido y cerrado, corresponde se dicte el instrumento administrativo pertinente disponiendo el reconocimiento de crédito, liquidación y pago con cargo a la partida de Deuda Pública. Ejercicio 1977, de acuerdo al informe nº 799, emitido por Contaduría General de la Provincia.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de Setecientos cuarenta y cinco mil noventa pesos (\$ 745.090,-), a favor de la firma Astra S.A., en concepto de reajuste de precios por mayores costos de los renglones números 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 78 y 111, correspondientes a la licitación pública nº 2, aprobada mediante decreto nº 305 de fecha 14 de abril de 1976.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese y por su Tesorería General páguese la suma de Setecientos cuarenta y cinco mil noventa pesos (\$ 745.090,-)

a la Tesorería General del Ministerio de Bienestar Social, para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior proceda a hacerla efectiva a la firma Astra S.A., con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, deberá imputarse a Deuda Pública, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Ejercicio 1977.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señores Secretarios de Salud Pública y de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Coll
Cornejo
Alvarado
Nordera
Sosa (Int.)

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 28226

T. Nº 14283

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería, que Leonardo Guerrieri, el nueve de diciembre de 1976, por Expte. nº 9593-G, ha solicitado en el departamento de Metán, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del cerro Mórro Pelado (PR), se mide 6.000 m. az. 33º hasta el punto PP., desde allí 2.500 m. az. 303º hasta el punto 1; luego 2.000 m. az. 33º hasta el punto 2; 10.000 m. az. 123º hasta el punto 3; 2.000 m. az. 33º hasta el punto 2; 10.000 m. az. 123º hasta el punto 3; 2.000 m. az. 213º hasta el punto 4 y por último 7.500 m. az. 303º hasta el punto PP., con lo que se cierra una superficie de 2.000 has., libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 27 de abril de 1977. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario Registro Público de Comercio - Salta.

Imp. \$ 1.800.-

e) 5 al 19-8-77

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 28262

F. Nº 3904

Ministerio de Bienestar Social
DIRECCION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

“Adquisición de Comestibles
3º Cuatrimestre Año/77”

Llámase a Licitación Pública nº 13, para el día 29 de agosto de 1977, a horas 10, o día subsiguiente si este fuera feriado para la adquisición de: Comestibles 3º Cuatrimestre, del año

en curso, con destino a distintos servicios asistenciales dependientes de este Ministerio. Los señores proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60, 90 días. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de pesos 300,- (Trescientos), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano nº 1349 - Salta.

Violeta F. de Macedo
Jefa Dpto. de Compras
Ministerio de Bienestar Social

D. V. \$ 500.-

e) 9 y 10-8-77

O. P. Nº 28232

T. Nº 3903

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 21/77

Llámase a licitación pública Nº 21/77, para el día 22 de agosto de 1977, a horas 11, para la adquisición de “Pala cargadora frontal y retroexcavadora”. Consultas y apertura de propuestas: Dirección de Compras y Suministros. Venta de pliegos: Receptoría Municipal, Florida Nº 62, Salta.

Precio pliego: \$ 5.000 (pesos cinco mil).

Valor al cobro \$ 450.

e) 8 y 9-8-77

O. P. Nº 28175

F. Nº 3898

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas

A. G. A. S.

Llámase a licitación pública para contratación y ejecución de la obra:
“Ampliación Red Distribuidora Agua Corriente en El Galpón - Dpto. Metán”.
Presupuesto Oficial: \$ 20.409.754,00.
Fecha de apertura de ofertas: 25 de agosto a las 12 horas.

Lugar de apertura: San Luis 52 - Salta.

Precio del Pliego: \$ 3.683,00.

La Administración General

Valor al cobro \$ 450.-

e) 3 al 11-8-77

O. P. Nº 28174

F. Nº 3897

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas

A. G. A. S.

Llámase a licitación pública para contratación y ejecución de la obra:
“Provisión de Agua Potable a la localidad de Alto Alegre - Departamento Anta”.
Presupuesto Oficial: \$ 6.565.384,00.
Fecha de apertura de ofertas: 25 de agosto a las 11 horas.

Lugar de apertura: San Luis 52 - Salta.

Precio del Pliego: \$ 2.438,00.

La Administración General

Valor al cobro \$ 450.-

e) 3 al 11-8-77

O. P. Nº 28140 F. Nº 3889

MINISTERIO DE ECONOMIA**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

— A. G. A. S. —

Llámase a Licitación Pública para contratación y ejecución de la obra:

—“Ampliación de la Red Cloacal en calle Josefa Frías de Aramburu entre 25 de Mayo y Defensa Río Lorohuasi - Cafayate”.

Presupuesto Oficial: \$ 2.277.615.-

Fecha de Apertura de Ofertas: 24 de agosto próximo a las 11 horas.

Lugar de Apertura: San Luis 52 - Salta.

Precio del Pliego: \$ 1.569.-

La Administración General

Valor al cobro \$ 450.- e) 1 al 10-8-77

O. P. Nº 28139 F. Nº 3888

MINISTERIO DE ECONOMIA**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

— A. G. A. S. —

Llámase a Licitación Pública para contratación y ejecución de la obra:

—“Ampliación Red Distribuidora de Agua Corriente para El Mollar - Departamento Chicoana”.

Presupuesto Oficial: \$ 4.739.827.-

Fecha de Apertura de Ofertas: 24 de agosto próximo a las 12 horas.

Lugar de Apertura: San Luis 52 - Salta.

Precio del Pliego: \$ 2.185.-

La Administración General

Valor al cobro \$ 450.- e) 1 al 10-8-77

O. P. Nº 28056 F. Nº 3870

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**LICITACION PUBLICA Nº 10/77**

Obra: “Construcción y Ejecución de la Prosección de los Edificios para los Departamentos de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y de Humanidades y Centro de Cálculos de la Universidad Nacional de Salta”.

Presupuesto Oficial: \$ 113.463.998.- Depósito de Garantía: 1 % s/monto presupuesto oficial.

Precio del Pliego: \$ 15.000.-

Expediente Nº 40.062/77.

Plazo de Ejecución: 400 días calendarios.

Llámase a Licitación Pública Nº 10/77 para la “Construcción y Ejecución de la Prosección de los Edificios para los Departamentos de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y de Humanidades y Centro de Cálculos de la Universidad Nacional de Salta”, a realizarse en el Complejo Universitario de Campo Castañares, sito en Ruta Nacional nº 9, camino a Vaqueros - 4400 Salta - Capital, en un todo de acuerdo a detalles, especificaciones y demás características consignadas en Legajo Técnico de Obra nº 006/77, mediante el sistema de contratación de Unidad de Medida y demás condiciones especificadas en Cláusulas Particulares y Generales, por un presupuesto oficial de \$ 113.463.998.- (Ciento trece millones cuatrocientos sesenta y tres mil novecientos noventa y ocho pesos).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 8 de setiembre de 1977, a horas 9, en el local de la Sala de Conferencias del Rectorado, calle Buenos Aires nº 177 - 4400, Salta.

Las consultas e informes sobre el particular podrán ser recabados en la Dirección General de Obras y Servicios, calle Buenos Aires 177 - Salta, de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Teléf. 14134.

Venta de Pliegos: en Tesorería General de la Universidad - Buenos Aires 177 - 4400 Salta, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas. Tel. 20600.

Manuel Alberto Molina

Director de Compras

Valor al cobro \$ 650.- e) 20-7 al 9-8-77

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 28242 T. Nº 14295

Ref.: Expte. Nº 7826/C/67. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 inciso b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Clerico Hnos. S.C.A., tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal - eventual una superficie de 250 hectáreas con una dotación de 131,250 l/seg., y lo equivalente a 8,68 l/seg. para bebida de 2.500 cabezas de ganado vacuno, a derivar del arroyo “Los Ahorcados”, margen derecha, por medio de una represa y canal a construirse; y para irrigar 200 hectáreas con caudal de 105 l/seg. y lo equivalente a 8,68 l/seg. para bebida de 2.500 cabezas de ganado vacuno, a derivar del arroyo “Las Pircas”, margen izquierda por medio de una represa y canal a construirse, en el inmueble rural denominado “Miraflores”, catastro Nº 401 del departamento de Anta, de propiedad de los señores Clerico Hnos. S.C.A. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350 inciso d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 30 de junio de 1977.

Imp. \$ 900. e) 8 al 22-8-77

O. P. Nº 28235 T. Nº 14289

Ref.: Expte. Nº 1779/51. s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Manuel Vicente, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 6 hectáreas del inmueble denominado lote 4 - a, fracción finca “Campo Azul”, catastro Nº 7050 del

departamento de Metán; con una dotación de 3,15 l/seg. con aguas del río Conchas —margen izquierda— por medio del canal comunero "Arrocera del Norte S. A. y otros". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350 inciso d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 5 de agosto de 1977.

Imp. \$ 900.

e) 8 al 22-8-77

O. P. Nº 28187

T. Nº 14246

Ref.: Expte. Nº 34-66439/75 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350, Inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Jorge Rivera y Hermenegilda Martínez, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 20 Has. del inmueble denominado Lote Nº 4 del fraccionamiento de la Finca "Playa Grande", catastro Nº 4248, ubicada en el partido de Apolinarario Saravia, Departamento de Anta; con una dotación de 10,50 ls./seg. a derivar del río Dorado, margen derecha, por un canal comunero denominado "Media Luna". Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 28 de julio de 1977. — Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación — A.G.A.S.

Imp. \$ 900,-

e) 3 al 16-8-77

O. P. Nº 28180

T. Nº 14245

Ref.: Expte. Nº 34-77458/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350, Inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Juan Eduardo y Antonio Romera Fernández, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 347,7000 Has. del inmueble denominado Finca "Las Flacas", catastro Nº 5395, ubicado en el Partido de San Simón, Departamento de Anta, con una dotación de 182,54 ls./seg. a derivar del río Dorado, margen derecha, por el canal denominado "Romera". Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publica-

ción, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 7 de julio de 1977. — Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación - A.G.A.S. Imp. \$ 900,- e) 3 al 16-8-77

O. P. Nº 28164

T. Nº 14223

REF.: EXPTE. Nº 34-75268/76 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor José Antonio Núñez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública — por usos y costumbres—, para irrigar con carácter Temporal-Permanente (por no tenerse los aforos del río), una superficie de 20,0436 Has. del inmueble catastro nº 164, Fracción Individual denominada Las Tipas y Mesitas de la finca Santa Ana, ubicadas en la Quebrada Las Picas, Departamento de La Viña, con una dotación de 10,52 l/seg., con aguas provenientes del Río Las Pircas, margen derecha, por medio de acequias propias. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, puedan hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 25 de Julio de 1977.-

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl

Jefe Dpto. de Explotación - A.G.A.S.

Imp. \$ 900.-

e) 2 al 15-8-77

O. P. Nº 28105

F. Nº 14178

REF.: EXPTE. Nº 34-77688/76. - s.r.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el Sr. Vienenido Avalos, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 9,1500 Has., de la Fracción "A" y "B" de la Finca "Hollada de Abajo", catastros números 1192 y 1193 respectivamente, ubicado en la localidad de Amblayo, Departamento de San Carlos; con una dotación de 4,80 l/seg., a derivar del río Amblayo mediante la acequia comunera "La Hoyada". En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento

para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 31 de mayo de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Imp. \$ 900.- e) 27-7 al 9-8-77

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 28222 F. Nº 3902

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Notifícase en legal forma al señor Antonio Canga, que debe concurrir por Secretaría de Actuación sita en calle General Güemes nº 550 - Salta, en el horario de 7 a 14 de lunes a viernes, al efecto de que tome vista del sumario instruido por Resolución nº 382/76 y produzca

su descargo dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, tal como lo establecen los artículos 120º, inciso c), 121º y concordantes de la Ley de Contabilidad (t.o. 1972). — Salta, 28 de Julio de 1977. — C.P.N. Rubén C. A. Cardón - Presidente.

Valor al cobro \$ 450.- e) 5 al 9-8-77

O. P. Nº 28221

F. Nº 3901

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Notifícase en legal forma al señor Angel Aniceto Orquera. Expte. nº 203.409/76 - C. 44, que por Resolución S. A. Nº 1322/77 debe concurrir por la Secretaría de Actuación de este cuerpo, calle General Güemes nº 550 - Salta, en el horario de 7 a 14 de lunes a viernes, al efecto de que tome vista de las actuaciones contenidas en el expediente mencionado precedentemente, y produzca su descargo dentro del plazo de quince (15) días hábiles. — Salta, 27 de Julio de 1977. — C.P.N. Rubén C. A. Cardón - Presidente.

Valor al cobro \$ 450.- e) 5 al 9-8-77

Sección JUDICIAL.

SUCESORIOS

O. P. Nº 28257 T. Nº 14309

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Mercado, Nicolás Modesto en Sucesorio - Expte. nº 30.164/77, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez días. — Salta, 15 de julio de 1977, Dra. Alicia Esther Reston, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 9 al 23-8-77

O. P. Nº 28255 T. Nº 14307

El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, en juicio sucesorio de Abraham Miguel. Expediente nº 24.669/76, cita por diez días a herederos y acreedores para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Orán, 24 de junio de 1977. — Dra. Mirta Gladis Yobe, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 9 al 23-8-77

O. P. Nº 28254 T. Nº 14308

El Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el "Sucesorio de Cardozo, Martín Raúl y María Natividad García de.". Expte. nº 47.729/71, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 29 de junio de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 9 al 23-8-77

O. P. Nº 28249 T. Nº 14303

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor Vicente Cayetano de Vita, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expediente Nº 49.107/77. — Salta, 4 de agosto de 1977. — Doctor Omar Alberto Carranza, secretario.

Imp. \$ 400. e) 8 al 22-8-77

O. P. Nº 28247

T. Nº 14299

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia C. y C. Quinta Nominación, en los autos: "Murga, Mario - Sucesorio", expediente número 30309/77, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Mario Murga para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez días. — Salta, 15 de julio de 1977. — Fdo.: escribana María E. Cruz de D'Jallad, secretaria.

Imp. \$ 400. e) 8 al 22-8-77

O. P. Nº 28246

T. Nº 14298

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Huadac Feres, expediente Nº 13.402/77, para que comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Metán, junio 16 de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, secretaria.

Imp. \$ 400. e) 8 al 22-8-77

O. P. Nº 28245

T. Nº 14297

El doctor Guillermo R. Usandivaras Possé, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sud-Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña María Elena Vaquel (expediente Nº 13.406/77) por el término de treinta días, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Junio 24 de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 8 al 22-8-77

O. P. Nº 28237

T. Nº 14291

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Distrito Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Sergio Gorustovich. — San Ramón de la Nueva Orán, 29 de abril de 1977. — Noemí Barrera B. de Pérez, secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 8 al 22-8-77

O. P. Nº 28236

T. Nº 14290

El doctor Lucio Rufino, Juez Civil y Comercial Distrito Norte, cita por diez días a herederos y acreedores de Felisa Diega Sandoval de Goytea, Sucesorio Nº 25.052/77 hagan valer derechos. — Orán, abril 14 de 1977. — Noemí Barrera B. de Pérez, secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 8 al 22-8-77

O. P. Nº 28233

T. Nº 14288

La Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Horacio Aldo Soler, bajo apercibimiento de ley. Expediente Nº 30.291. Publicación por diez días. — Salta, 1 de agosto de 1977. — Esc. María Elena C. de D'Jallad, secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 8 al 22-8-77

O. P. Nº 28231

T. Nº 14285

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Inst. 5ta. Nom. en lo C. y Com., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña Mercedes Petrona Ramírez de Anachuri, Expte. nº 29.972/77, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 4 de julio de 1977. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 5 al 19-8-77

O. P. Nº 28230

T. Nº 14282

El Sr. Juez de Paz Letrado nº 5. en autos: Ordinario (Cancelación de Hipoteca), Mamani, Juan vs. Reyes, Angel Mariano. Expte. número 4.633, cita a herederos y acreedores de Reyes, Angel Mariano, para que hagan valer sus derechos en el pedido de cancelación de hipoteca. — Salta, 12 de julio de 1977. — Proc. Jorge Arias Famín, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 5 al 19-8-77

O. P. Nº 28227

T. Nº 14286

Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación en Expte. nº 13.619/77, cita y emplaza a herederos y acreedores de María Marco o Marcos de Guerriero, por treinta días, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por 10 días. — Salta, 1 de agosto de 1977. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 5 al 19-8-77

O. P. Nº 28225

T. Nº 14280

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carmen Dolores Clótilde Coll de Bartoletti. Expediente nº 29.460/76. Publicaciones por diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 1º de junio de 1977. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 5 al 19-8-77

O. P. Nº 28214

T. Nº 14263

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Instancia Civ. y Com., 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Alberto Ramonot, Expte. nº 46.393/77, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 12 de Julio de 1977. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 4 al 18-8-77

O. P. Nº 28216

T. Nº 14262

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores en el juicio: "Alvarez, Alberto - Sucesorio". Expte. nº 30.335/77 para que dentro de los treinta (30) días hagan valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, 12 de julio de 1977. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 4 al 18-8-77

Q. P. Nº 28212

T. Nº 14266

El Dr. Alberto López, Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación en el Expediente nº 48.330/76, cita y emplaza a acreedores y herederos Ocaña, Francisco, Fernando del Sagrado Corazón de Jesús y María Berbel de Ocaña, para ue dentro de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edicto 10 días Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 9 de febrero de 1977. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 4 al 18-8-77

O. P. Nº 28211

T. Nº 14265

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Ira. Instancia 4ta. Nominación, en el Expte.

nº 13.641/77, cita y emplaza al señor Benerando Antonio González, para que en el término de 10 días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (Art. 90, C.P.C. y C.). Edictos diez (10) días Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 2 de agosto de 1977. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.
Imp. \$ 400.- e) 4 al 18-8-77

O. P. Nº 28210 T. Nº 14267

El Dr. Alberto Medrano Ortiz, Juez interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación en los autos caratulados: "Ruíz, Petrona Monzón de - Sucesorio". Expte. nº 46.284/77, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, 22 de junio de 1977. — Dr. Patricio Gustavo Colombo, Secretario.
Imp. \$ 400.- e) 4 al 18-8-77

O. P. Nº 28209 T. Nº 14268

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación Dra. Eloísa G. Aguilar, en autos caratulados: "Mendoza, Angélica Trinidad - Sucesorio". Expte. nº 30.328/77, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, agosto de 1977. — Dra. Alicia Esther Restón, Secretaria.
Imp. \$ 400.- e) 4 al 18-8-77

O. P. Nº 28207 T. Nº 14270

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Manuel Cerquía Juárez y Ana María Sánchez, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 2 de agosto de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.
Imp. \$ 400.- e) 4 al 18-8-77

O. P. Nº 28203 T. Nº 14231

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don Ramón Nievas, Expediente Nº 24.295/76. — San Ramón de la Nueva Orán, 12 de julio de 1977. Mirta Gladis Yobe, Secretaria.
Imp. \$ 400.- e) 3 al 16-8-77

O. P. Nº 28202 T. Nº 14232

Doctor Alberto Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia C. y C de 6ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ELENA CABRERA DE CIOTTA, Expte. 13556/77. Publíquese por 10 días. — Sal-

ta, 29 de julio de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 3 al 16-8-77

O. P. Nº 28201 T. Nº 14240

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores o legatarios de JOSE BENITO BALCEDA (Expte. Nº 13.532/77). Publíquense edictos por diez días. — Metán, 1º de agosto de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 3 al 16-8-77

O. P. Nº 28200 T. Nº 14241

Doctor Julio Ovejero López, Juez Primera Instancia Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ALEJANDRO RAMOS para comparecer hacer valer sus derechos bajo apercibimiento legal. El presente edicto se publica por el término de diez días en el Boletín Oficial. — Salta, 14 de julio de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 3 al 16-8-77

O. P. Nº 28199 T. Nº 14233

Doctor Alberto Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia C. y C. de 6ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPA MARIACA de HERRERA, Expediente 13.584/77. Publíquese por diez días. — Salta, 29 de julio de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 3 al 16-8-77

O. P. Nº 28198 T. Nº 14234

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de JOSE MARIANO VILLA o MARIANO VILLA y GAVINA IBAÑEZ DE VILLA. — Salta, 28 de julio de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 3 al 16-8-77

O. P. Nº 28191 T. Nº 14255

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación(en los autos: "Durán, Jaime s/Sucesorio", expediente Nº 64.746/77, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente o El Tribuno. — Salta, 29 de julio de 1977. — Dra. Marta M. de Haddad, secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 3 al 16-8-77

O. P. N° 28183 T. N° 14250

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita a los herederos y acreedores de Mario Guantay, para que comparezcan dentro de los treinta días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. N° 49.055. Publicación por 10 días. — Salta, 27 de julio de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, secretario. — S/B: 27, vale.

Imp. \$ 400.

e) 3 al 16-8-77

O. P. N° 28182 T. N° 14251

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, en los autos: López, Marcelina Moya de, s/Sucesorio, Expte. N° 30.248/77, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de la causante. Publíquese por diez días. — Salta, 27 de julio de 1977. — Dra. Alicia Esther Reston, secretaría.

Imp. \$ 400.

e) 3 al 16-8-77

O. P. N° 28163 T. N° 14221

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, en Expte. n° 13.225/77, cita y emplaza a herederos y acreedores de Antonia Teresa Quiroga de Ruano y Rafael Ruano, por treinta días para hacer valer sus derechos. Edictos diez días. — Salta, 6 de junio de 1977. — Dr. Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 2 al 15-8-77

O. P. N° 28170 T. N° 14228

El Dr. Guillermo Usandivaras Posse, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur —con sede en Metán—, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña Carmen Salvadores de Aguirre, para que hagan valer sus derechos en Expte. n° 13.398/77, caratulado: "Sucesorio - Salvadores de Aguirre, Carmen; bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Metán, 12 de Julio de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 2 al 15-8-77

O. P. N° 28153 T. N° 14209

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Arturo Pacheco - Sucesorio, Expediente n° 13.422/77, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por diez días. — Salta, 27 de Julio de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 1 al 12-8-77

O. P. N° 28152 T. N° 14212

Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta No-

minación, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Juan Manuel Arjona. Expediente n° 13.090/76, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, julio de 1977. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 1 al 12-8-77

O. P. N° 28134

T. N° 14196

El Dr. Alberto I. Medrano Ortiz, Juez de 1ra. Instancia C. y C. de 6ta. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Román Cejas. Expte. n° 13.415/77, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos por diez días. — Salta, 28 de Julio de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 29-7 al 11-8-77

O. P. N° 28133

T. N° 14198

El Dr. Alberto López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación en Expte. n° 49.003/77, cita y emplaza a herederos y acreedores de Manuel Giménez Segura por treinta días para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos por 10 días. — Salta, 13 de Julio de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 29-7 al 11-8-77

O. P. N° 28119

T. N° 14187

El doctor Alberto López, Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial de 4ª Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de CARMEN MORENO de JOVANOVIH para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en Expte. N° 48.956/77, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 14 de julio de 1977. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 28-7 al 10-8-77

O. P. N° 28118

T. N° 14188

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación en juicio: "Sucesorio de GUILLERMO DIMARCO y DOMINGA ANTONIETA AMERISSE DE DIMARCO", Expte. N° 49.078/77, cita y emplaza a herederos y acreedores por edictos que se publicarán durante diez días en los diarios Boletín Oficial y "El Economista", para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley. — Salta, julio 13 de 1977. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 28-7 al 10-8-77

O. P. N° 28116

T. N° 14186

Juzgado de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ NICOLAS CAVALLI. Publíquese por diez días. Expte. N° 29.999/77. — Salta, 28 de junio de 1977. — María E. Cruz de D'Jaliad, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 28-7 al 10-8-77

O. P. Nº 28113

T. Nº 14182

El doctor Alberto López interinamente a cargo del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL RUIZ y LUISA PEALLA de RUIZ a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 46.187/77 caratulado: "Sucesorio de Ruiz Miguel y Luisa Pealla de Ruiz". Edictos por 10 días. — Secretaría, Salta, 24 de mayo de 1977. Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 28-7 al 10-8-77

O. P. Nº 28103

T. Nº 14176

El Dr. Lucio M. Rufino, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en el juicio: "Sucesorio de Luisa Girón de Gareca". Expte. nº 23.691/76, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante, por el término de diez días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese. Orán, junio de 1977. — Dra. Mirta Gladis Yobe, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 27-7 al 9-8-77

O. P. Nº 28101

T. Nº 14175

El Sr. Juez del Juzgado de Tercera Nominación Civil y Comercial en Sucesorio de: Saturnino Viveros. Expte. nº 46.310/77, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación: por diez días. — Secretaría, Julio 5 de 1977. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 27-7 al 9-8-77

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 28260

T. Nº 14313

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 10 de agosto de 1977, a las 18 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base, Tres tapados, color marrón en cuerina, talle 48, nuevos, creaciones "Su Elegancia". Revisarlos en mi poder en el horario de 18 a 20 horas, en calle Gral. Güemes 327 ciudad. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado nº 4, Secretaria a cargo de la Dra. Elsa Mingo, en los autos: "Ejecutivo - Jorge José Abraham vs. Kier's Sport S.R.L.". Expte. nº 21.314/77. Señala: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 10% a cargo del comprador. El remate se realizará aún siendo declarado feriado el día fijado. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 500.-

e) 9 y 10-8-77

O. P. Nº 28259

T. Nº 14314

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 10 de agosto de 1977, a las 18 y 15 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base, un televisor marca "Telpar" nº serie 161.020, chasis nº 1154. Revisarlo en mi poder en el horario de 18 a 20 horas,

en calle General Güemes 327, ciudad. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado nº 1, Secretaria a cargo de la Escribana Lilia E. Orellana García, en autos: "Ejecutivo - Lombardi, Norberto Carlos vs. Peña, Roberto". Expte. nº 37.156/77. Señala: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 10% a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 500.-

e) 9 y 10-8-77

O. P. Nº 28251

T. Nº 14300

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 16 de agosto de 1977 a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición del señor Juez de Cuarta Nominación C. y C. en autos: Ejec. y Emb. Prev. "Liquitaya Adrián Barbito vs. Ontivero Néstor" Expte Nº 49053/77, remataré, sin base: un juego de living de color marrón claro, compuesto de dos sillones y un sofá con mesita centro de vidrio. Revisar: en el escritorio del suscripto martillero. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 500.

e) 8 al 10-8-77

O. P. Nº 28248

T. Nº 14302

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 10 de agosto de 1977 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 6, en autos Ejecutivo "Combyco S.R.L. vs. Rossi Juan Carlos", expediente Nº 4.850/76, remataré sin base: 6 sillas con asiento y respaldo plastificados y una mesa tipo bar, patas de hierro y tapa de fórmica color marrón claro. Revisar en el escritorio del suscripto martillero. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 500.

e) 8 y 9-8-77

O. P. Nº 28224

T. Nº 14279

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 15 de agosto de 1977 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de 2da. Nom. C. y C. en autos: "Ejecución Prendaria que se le sigue a Córdoba Manuel Benigno". Expediente nº 53.552/77. Remataré sin base: Una Conservadora de Helados marca "Robimar" modelo RCP., de 20 tubos, gabinete 102, equipo 30.302. Señala: 30% a cta. de precio y comisión de ley. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 500.-

e) 5 al 9-8-77

O. P. Nº 28188 T. Nº 14259

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 19 de agosto de 1977 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Primera Nominación, C. y C., en autos: Fili José vs. Busceni, Antonio", expediente Nº 64.654/77, remataré, con la base de \$ 260 un inmueble ubicado en Cerrillos 08, sección A, manzana 3, parcela 17. Antecedentes dominial libro 7, folio 308, asiento 2, plano 11, superficie según títulos: 822,08, sup. según mapa: 822,02 mts. 2. y con la base de \$ 292. El inmueble catastro Nº 1756, sección A, manzana 3, parcela 18, libro 6, folio 311, asiento 2, Sup. según títulos 856,60. Las bases de ambos inmuebles corresponden a las 2/3 de cada uno de ellos. El catastro del primer inmueble es 1755. Ambos inmuebles se encuentran ubicados en Cerrillos, y en el medio de ellos existe un tinglado con paredes sin cerrar de bloque. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 960

e) 3 al 16-8-77

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 28261

T. Nº 14312

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación, en autos: Sánchez, Elisa Beatrix; Sánchez, Julia Noemí y Sánchez, Alberto Celedonio - Posesión Veinteñal. Expte. nº 52.260/76, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en La Candelaria, Pcia. de Salta, con las siguientes medidas y límites: Inmueble, denominado Los Cedros, El Chorro o Argentina, que mide por el costado Norte: 2.504,60 mts. en el costado Sud: 2.500 mts. en el costado Este: 950 mts. y en el Oeste 1.100 mts. Limita: al Norte con otra fracción de El Chorro o Argentina, al Sud: con la línea divisoria que separa la Pcia. de Salta con Tucumán; al Este: con propiedad de Fortunato Torres; al Oeste con prop. denominada El Molino, o Pascano de Bernad Elliot y otros. Tiene una superficie de 256 hectáreas 2.500 m2. Publíquese por diez días. — Salta, 16 de noviembre de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurdury, Secretario.

Imp. \$ 550.-

e) 9 al 23-8-77

O. P. Nº 28229

T. Nº 14281

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, en autos: "Cruz, Eulogia Miranda de - Posesión Veinteñal". Expediente nº 13.382/77, cita a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles ubicados en Payogasta, Dpto. Cachi, paraje Buena Vista, con las siguientes medidas y límites: 1º) Inmueble rural, denominado Yerba Buena, cercado; Norte 222,40 mts., limitando con Estanislao Miranda; Este: 325,80 mts. limitando con Estanislao Miranda; Sud: 268,20 limitando con el Arroyo de los Laxis; Oeste:

166,96 mts., limitando con Río Calchaquí. Catastrado con el nº 1037; 2º) Inmueble, ubicado en la misma localidad de Payogasta y que tiene la siguiente extensión y límites: Norte 20 mts. y limita con Arroyo de los Laxis; Sud: 28 mts. limitando con propiedad de Francisco Cruz; Este: limita con acequia de riego, catastrado con el nº 1036. — Salta, 1 de agosto de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 550.-

e) 5 al 19-8-77

O. P. Nº 28204

T. Nº 14239

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur, Metán, cita y emplaza por treinta días, a partir de la última publicación del presente, a doña Dorila Aponte o a sus herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre un lote de terreno sito en la localidad de El Naranjo, partido del mismo nombre del departamento de Rosario de la Frontera de esta provincia de Salta, lote que tiene 29 metros de frente sobre calle sin nombre; 56,40 metros de contrafrente, por 39,05 metros de fondo en su costado Norte y 29,40 metros en su costado Sur; lo que hace una superficie de 1.228 m2, con 11 dm2; limitando al Norte, ruta provincial; al Sud, con terrenos de la Iglesia de El Naranjo; al Este, propiedad de Clara Ramona González, y al Oeste, calle sin nombre; y catastrado bajo el Nº 28. Esta citación se ordena en los autos: "Agrupación Gauchos Martín Miguel de Güemes - Fortín El Naranjo" - Posesión Veinteñal", expediente número 13.344/77 y bajo apercibimiento de que si no comparecen los citados, se les designará para que los represente a la señorita Defensora de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Metán, 1 de agosto de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, secretaria.

Imp. \$ 550.

e) 3 al 16-8-77

O. P. Nº 28166

T. Nº 14222

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación, Distrito Judicial del Centro, cita y emplaza por treinta días computables, desde última publicación, a Chirino Abate o sus herederos y todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión veinteñal se solicita a hacerlos valer bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. El inmueble está ubicado en el Departamento Capital, Sección E, Manzana 111 b), Parcela 26, Matrícula 20805 y se trata del lote 12 del plano 1355 con superficie s/m. 289,75 m2.; catastro de origen 15.457 con extensión según plano 9,50 mts. de frente por 30,50 mts. de fondo. Limita: N.: calle; S.: lote 35; E.: lote 13 y O.: lote 11. Expediente nº 46.435/77. Juzgado 3ra. Nom. C. y C. "González, Salvador U. vs. Chirino Abate y/o sus herederos - Ord. Posesión Veinteñal". — Salta, 23 de junio de 1977. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 550.-

e) 2 al 15-8-77

G. P. Nº 28145

T. Nº 14203

El Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "Martínez, Lorenzo - Posesión Veinteñal". Expte. nº 30.124/77, cita y emplaza por diez días a Dn. Fructuoso Garnica y/o sus sucesores para que hagan valer sus derechos de posesión o dominio sobre el inmueble rural catastro nº 234, Partido Seclantás - Dpto. Molinos. Superficie: 1 Ha. 1.348,22 m2. bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial. — Dra. Alicia Esther Reston, Secretaria.

Imp. \$ 550.-

e) 1 al 12-8-77

O. P. Nº 28114

T. Nº 14183

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur, en autos "GODOY, Sebastián Aparicio - Posesión Veinteñal", Expediente Nº 13.506/77, cita y emplaza por treinta días a partir de la última publicación del presente, a Epifanio Apolonio Godoy y/o a sus herederos, y a todos los que se consideren con derechos sobre una fracción de terreno rural parte integrante de la finca "Bajada Blanca", situada en el Partido de Gualiana, Departamento Rosario de la Frontera, catastro 401, con una extensión de 355,80 metros de frente, por 360,60 metros de contrafrente, 5580,70 metros en su lado Este y 5620,40 metros en su lado Oeste, lo que arroja una superficie de 199 Has. 5929 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados y limita: al Norte, Sucesión Virgilio Padilla; al Sur, río Horcones; al Este, Sucesión Arce y E. Guerra, y al Oeste, Sucesiones Virgilio Padilla y Udalrico Padilla. Todo bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que represente a los citados, en caso de incomparecencia. Publíquese por diez días. — Metán, julio 15 de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 550.-

e) 28-7 al 10-8-77

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 28239

T. Nº 14293

Doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, en autos: "Cusi Grau, Elvira Alberto vs. Cusi Grau, Fernando - Ord. Divorcio", expediente 46.022/77, cita y emplaza a Fernando Cusi Grau para que dentro del término de 9 días comparezca a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial para que lo represente artículo 90 del Código de Proc. C. y C. Publicaciones por diez días. — Salta, 1º de agosto de 1977. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, secretario.

Imp. \$ 400.

e) 8 al 22-8-77

O. P. Nº 28197

T. Nº 14235

El doctor Alberto J. Medrano Ortiz, Juez Civil y Comercial Sexta Nominación, cita por diez días, para que comparezca a hacer valer sus derechos a doña Emma Saturnina Mamaní de Molina, en el juicio caratulado "Molina, Zenón Adolfo vs. Mamaní, Emma Saturnina. Ord. Divorcio", expediente 13.235/1977, bajo apercibimiento de designarse defensor al señor Defensor Oficial. Edictos en el Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, mayo 16 de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, secretario.

Imp. \$ 400.

e) 3 al 16-8-77

C. P. Nº 28130

T. Nº 14193

El Dr. Lucio M. Rufino, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en los autos caratulados: "Benítez Oscar César c/Carvajal Angel - Ordinario: Cumplimiento de contrato". Expte. nº 24.413/76, cita y emplaza por diez días a Angel Carvajal, bajo apercibimiento de designarle el Defensor Oficial. — Secretaría, 27 de junio de 1977. — Dra. Mirta Gladis Yobe, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 29-7 al 11-8-77

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 28258 T. Nº 14311

AGRUPACION TRADICIONALISTA CAUCHOS DE GÜEMES - TARTAGAL

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los asociados de esta Agrupación a la Asamblea General Extraordinaria, a llevarse a cabo en la sede de la entidad, calle Gorriti 475, Tartagal; el día 28 del cte., a horas 10, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración del Inventario al 31-7-77.
- 2º) Elección total de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.
- 3º) Reforma del Estatuto Social.
- 4º) Elección de dos socios para refrendar el Acta.

Luis Mario Zing
Secretario

Alejandro Mijalchuk
Presidente

Imp. \$ 250.-

e) 9-8-77

O. P. Nº 28256 T. Nº 14310

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO

MASSALIN Y CELASCO

Rosario de Lerma (Salta)

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto en los Estatutos, convócase a los señores socios del Club, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la Secretaría de la institución, el día 27 de agosto de 1977, a horas 20,30 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria y Balance, Ejercicio 1976/77.
- 3º) Reconsideración de la cuota social.
- 4º) Elección de la nueva Comisión Directiva.

Rosario de Lerma, 3 de agosto de 1977.

NOTA: Transcurrida una hora de la fijada, se sesionará con el número de socios presentes. (Art. 76 de los Estatutos).

José A. Morales
Secretario

Elizardo F. Quipildor
Presidente

Imp. \$ 250.-

e) 9-8-77

O. P. Nº 28243 T. Nº 14294

CLUB NAUTICO Y DE PESCA "DIQUE CORONEL MOLDES"

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por la H.C.D. del Club Náutico y de Pesca Dique Coronel Moldes en su reunión de fecha 26 de julio de 1977, con-

vócase a los señores asociados a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 16 de agosto de 1977 a las 21 horas, en el local de calle 20 de Febrero Nº 105 de esta ciudad, a los fines de considerar los siguientes puntos componentes del:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º) Lectura y consideración del balance general del ejercicio 1976:
 - a) Inventario.
 - b) Memorias e informes.
 - c) Balance y cuenta de resultados.
 - d) Informe del órgano de fiscalización.
- 3º) Renovación parcial de la H.C. Directiva.
- 4º) Designación de dos socios presentes para la firma del acta.

Observación: La asamblea sesionará a la hora indicada con la mitad más uno de los asociados; se fija una tolerancia de una hora, pasada la cual se sesionará con el número de socios presentes.

Omar Villalva
Prosecretario

Oscar Gavenda
Presidente

Imp. \$ 400.

e) 8 al 10-8-77

O. P. Nº 28223

T. Nº 14278

PEDRANA S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse en el local de la sociedad, sito en Mitre y Gral. Paz, Orán; el día 30 de agosto de 1977, a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2º) Trabajo de actualización contable dispuesto por la Ley 19.742. Lectura y consideración del informe del Contador Público. Años 1976/77.
- 3º) Procedimiento a seguir en la adjudicación de las acciones liberadas provenientes de la capitalización del "Saldo Ley 19.742" (Capitalizable).
- 4º) Consideración del Balance General, Estado de resultados, planillas anexas, inventario, memoria e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 del mes de marzo del año 1977.
- 5º) Remuneración del Directorio en exceso del 25 %, límite dispuesto por la Ley 19.550. Art. 261 de Sociedades Comerciales.
- 6º) Distribución de las utilidades. Propuesto por el Directorio.
- 7º) Forma de pago de los Dividendos Fijos y Comunes del Ejercicio y de Créditos pendientes de distribuir por el mismo concepto.

8º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

—Si no se reuniese el quórum legal en primera convocatoria, llámase simultáneamente en segunda convocatoria para celebrarse en el local indicado, una hora después de la fijada para la primera.

El Directorio

Imp. \$ 400.-

e) 5 al 11-8-77

O. P. Nº 28206

T. Nº 14271

GÜEMES S. A.

Convocatoria a asamblea general extraordinaria de accionistas para el día 27 de agosto de 1977 a horas 10

De conformidad con lo dispuesto en nuestros estatutos sociales, convócase a asamblea general extraordinaria de accionistas, para el día 27 de agosto de 1977 a las diez horas, en el local de la sociedad sito en Avenida Belgrano número 461 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de los nuevos estatutos sociales, adecuados a la ley 19.550.
- 2º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Nota: Art. 21. - Para tener votos en las asambleas los tenedores de acciones deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la sociedad, inscribiéndose en el Registro de Asistencia de Accionistas, que permanecerá

abierto durante el período de la convocatoria, inclusive el día de la asamblea hasta dos horas antes de la fijada para su iniciación o presentar un certificado del banco en el que fueron depositadas y en el que conste la numeración de cada título.

El Directorio

Imp. \$ 400.

e) 4 al 10-8-77

O. P. Nº 28205

T. Nº 14230

"VIDAL Y Cía. Ltda. S. A."

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

De conformidad a normas estatutarias, convócase a los Accionistas de "Vidal y Cía. Ltda. S. A.", a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 20 de agosto de 1977, a horas 19 en el local Social, sito en calle España Nº 836 de esta ciudad para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Asuntos Extraordinarios (Art. 235 Ley 19550)

- 1º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea (art. 17 Estatuto).
- 2º Reforma de Estatutos (art. 5, 14, 17 y concordantes; Aumento de Capital, Clase de Acciones, Duración cargos Directores y firma social).

El Directorio

Imp. \$ 400.-

e) 3 al 9-8-77

/

AVISO

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

Por razones contables, todas las Reparificaciones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Comunales, que efectúan publicaciones en el **BOLETIN OFICIAL**, deben adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra y/o el importe.

LA DIRECCION